



04 JM

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 572 DE 05.05.2025 QUE RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°32 DE 13.01.2025, QUE ASIGNA FONDOS FIJOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA PASAJES Y PEAJES, Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°32 DE 13.01.2025 QUE ASIGNA FONDOS FIJOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA PASAJES Y PEAJES.

CHILLÁN, 27 MAYO 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°

647

VISTOS:

1. La Ley 21.724 publicada en el Diario Oficial el 03.01.2025, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año 2025, y en particular, el Presupuesto Regional del SERVIU Región de Ñuble;
2. La Resolución Exenta N° 32 de 13.01.2025 que asigna fondos globales en efectivo para pasajes y peajes a funcionario que indica;
3. La Resolución Exenta N° 572 de 05.05.2025 que Rectifica Resolución Exenta N° 32 de 13.01.2025 que asigna fondos fijos globales en efectivo para pasajes y peajes.
4. La Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
5. El Decreto Exento RA 272/5/2023 (V. y U.), de fecha 18.01.2023, que me nombra director del SERVIU Región de Ñuble, y las facultades que en tal calidad me competen de conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Resolución exenta N° 32 de 13.01.2025, dispone en el Resuelvo N°1 que "Designase, a partir de la total tramitación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2025, al funcionario Patricio Ernesto Peña Suazo, contrata, técnico, asimilado al grado 10 EUR, en calidad de titular, para percibir, administrar y custodiar los fondos para solventar pasajes y peajes, por la suma de \$400.000.- pesos y en su calidad de suplente al funcionario Rodrigo Octavio Contrera Fernandez, contrata, profesional, asimilado al grado 16 EUR."
- b) Que, mediante correo electrónico que con fecha 28 de abril de 2025, del jefe del Sub – Departamento de Administración, don Juan Carlos Fernández Aránguiz, informa que, dada las actuales restricciones presupuestarias a partir de mayo del presente año, se rebajará la disponibilidad presupuestaria del Ítem 22.08.007, PASAJES Y PEAJES;
- c) Que, la Resolución Exenta del visto 3), rectificó la Resolución Exenta N° 32 de 13.01.2025 que asigna fondos fijos globales en efectivo para pasajes y peajes, en el sentido de reemplazar los montos asignados, sin señalar los periodos a los que afectará dicha rebaja de fondos.

d) Que, en atención a lo expuesto precedentemente, es necesario rectificar la resolución que asigna fondos fijos globales en efectivo para PASAJES Y PEAJES, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. **DEJA SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°572 de 05 de mayo en curso, que Rectifica la Resolución Exenta N° 32 de 13.01.2025 que asigna fondos fijos globales en efectivo para pasajes y peajes.

II. **REEMPLÁCESE** el Resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N° 32 de 13 de enero del año en curso, por el siguiente:

“**DESIGNASE** a partir del 13 de enero hasta el 30 de abril de 2025, al funcionario don Patricio Peña Suazo, contrata, técnico, asimilado al grado 10 EUR, en calidad de titular, y en calidad de suplente, al funcionario Rodrigo Contrera Fernández, contrata, profesional, asimilado al grado 16 EUR, para recibir, administrar y custodiar los fondos para solventar pasajes y peajes, por la suma de \$400.000 pesos (cuatrocientos mil pesos) mensuales y durante el periodo del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2025, esta suma será reducida a \$200.000 pesos (doscientos mil pesos) mensuales”.

III. En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 32 de 13.01.2025, del SERVIU Región de Ñuble, que asigna fondos fijos globales en efectivo para pasajes y peajes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


ROBERTO GRANDÓN MONSALVES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE





DISTRIBUCIÓN:

Depto. Administración y Finanzas
Depto. Jurídico
Contraloría Interna
Oficina de Partes